

ORDENANZA Nº: 240

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por la Sra. Nora Raquel Marenchino, D.N.I. Nº 17.968.318, CUIT/L Nº 27-17968318-6, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio en calle Pasaje Quinquela Martín 16 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada “DONANTE/BENEFICIARIA”. La donante efectúa la presente donación en su carácter de propietaria del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, ubicado en la manzana ochenta y siete de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de Unión y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Domingo Paolo Larghi, expediente 0589-005288/2011, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 22/03/2012, se designa y describe así: LOTE VEINTE: mide y linda: nueve metros cuarenta y siete centímetros en su costado Nor-Oeste, lindando con calle F. Ameghino, haciendo en su vértice Nor-Este un ángulo de 90°20'00'', su costado Nor-Este, mide treinta y un metros treinta y tres centímetros, linda con lote 21 de este mismo plano; su costado Sud-Este, mide nueve metros cuarenta y siete centímetros, linda con parte de la parcela 3 de la Municipalidad de Las Varillas; y su costado Sud-Oeste, mide treinta y un metros treinta y ocho centímetros, haciendo en su vértice Nor-Oeste, un ángulo de 89° 40'00'', linda con lote 19 del mismo plano, cerrando así la figura que tiene una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Propiedad empadronada en la Dirección General

de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-2719682/6. Su dominio se inscribió en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N° 1.533.699. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S02 M87 Manz. Of. 87 P20 L20”.-

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ADHERENTE, Sr. Nora Raquel Marenchino, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA VII, denominado “MI FAMILIA MI HOGAR”, ADHERENTE N° 58, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza N° 11/06. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la DONANTE/BENEFICIARIA, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 13/11/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1166/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 15/11/2019